

Resolución Decanal

	•			
	11	m	re	
1.4				

Referencia: contrato Mercado

VISTO:

La solicitud de renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Magister Patricia Adriana Mercado; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nº 05/2012;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º:</u> APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Magister Patricia Adriana Mercado desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, con una retribución mensual de \$57.700,00 (pesos cincuenta y siete mil setecientos con 00/100).

<u>ARTICULO 2º:</u> Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de de la Maestría en Pedagogía y de la Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica.

<u>ARTICULO 3º:</u> Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.